

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54832** VALENCIA

Doña María José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 001167/2019, habiéndose dictado en fecha 10 de diciembre de 2019 por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de INDEA INGENIERÍA DE APLICACIONES, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Bovalar, calle Juan XXIII, número 17, 46970 Alaquas (Valencia), y Cif número B97412175, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 7720, Libro 5017, Sección 8, Folio 189, Hoja Número V-95058. Que se ha acordado la intervención de facultades de administración de la mercantil deudora, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a don Fernando María Musoles Martínez-Curt en nombre y representación de MUSOLAUDIT, S.L.P., con domicilio en la Paseo De La Alameda, 31-1ªA, Valencia y correo electrónico fernando.musoles@coev.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 10 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A190071563-1